

INFORME DEL COMISARIO

La Ley de Compañías vigente en el Ecuador en el Art. 279 establece que entre una de las obligaciones del COMISARIO es presentar el informe de actividades.

El Sr. Arturo Florencio Sarmiento Clavijo Comisario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE RURAL COTRADIVINOPAS S.A domiciliada en el Sector Nero, parroquial Baños, Cantón Cuenca constituida legalmente constituida legalmente el 02 de agosto del año 2002, e inscrita en el Registro Mercantil, nombrado como Comisario mediante asamblea general de socios. El Sr. Arturo Sarmiento Clavijo, da a conocer el informe que ha receptado por parte de la Gerencia.

PRIMERO.- Las actividades desarrolladas en el año 2013, se encuentran apegadas a los normas vigentes las mismas que regulan el Transito y el Transporte Terrestre, emitidas por el Municipio de Cuenca por medio de la Empresa de Movilidad de Cuenca EMOV, se encuentra al día en las obligaciones tributarias.

SEGUNDO.- El Sr. Ángel Bolívar Chacha Nievecela en calidad de Gerente de la compañía desde su nombramiento en las reuniones mensuales a dado a conocer los informes financieros de los movimientos de la Compañía, entre una de las principales actividades ha sido buscar fuentes de trabajo para las camionetas, se posee una parada en la entrada a Nero, pero la competencia no nos permite trabajar de forma adecuada, así mismo se indica que los permisos de operación han sido aprobados por la EMOV dependencia del Municipio de Cuenca, a través de sus departamentos respectivos, pero las gestiones continúan, otra de las gestiones logradas es el cambio de modalidad de servicio de camioneta sencilla a camioneta doble cabina, las mismas que han sido adquiridas por los socios y se encuentran reflejados en los estados financieros, pero han sido devueltas a los socios, la compañía cuenta con pequeños gastos administrativos como son suministros de materiales.

TERCERO.- Recomendar la gestión para continuar los tramites y conservar los permisos de operación. Mantener la parada o buscar una nueva para continuar con el trabajo con los compañeros, el compañerismo para que la Compañía continúe con el trabajo y finalmente aprovechar todas las oportunidades de trabajo que se presente. El autofinanciamiento es necesario para cubrir los gastos administrativos internos para la buena administración y para la financiación de los respectivos egresos.

Atentamente,


Sr. Arturo Florencio Sarmiento Clavijo
COMISARIO

Cuenca, 07 de abril del 2014